



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2017-01050-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la secuestre Ana Stella Sierra Silva se encuentra relevada del cargo, estando obligada a hacer entrega material de los inmuebles dejados bajo su custodia a **Lexcont Ltda.**, como nuevo secuestre designado por este Juzgado, sin embargo pese a los diferentes requerimientos efectuados no cumplió con el deber encomendado, conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 50 del Código General del Proceso, este Despacho, dispone:

Ordenar la **ENTREGA** de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1369354, 50C-1191068, 50C-1191109 y 50C-1191110 a la auxiliar de la justicia **LEXCONT LTDA.**, entidad que aceptó y fue debidamente posesionada del cargo de secuestre.

Para la práctica de la diligencia se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Local de la zona respectiva, autoridad que puede dar aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, sub-comisionando la diligencia, si así lo considera, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y Lexcont Ltda proceda a diligenciar el despacho comisorio ante la autoridad comisionada.

Una vez evacuada la presente diligencia, devuélvase al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 022
de hoy 5 DE ABRIL 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ef8f1f139fecae76335297fb190b0a7af710730570c9606c7585212bbc5a28**

Documento generado en 23/03/2021 10:08:40 AM